



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

## DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

E-0012-2021

### VISTO BUENO

Tegucigalpa, M.D.C.

A: **Abogada Vilma Cecilia Morales Montalván**  
Presidenta Comisión Interventora  
Instituto Hondureño de Seguridad Social

DE: **Edwin Orlando Medina Castro** - CPC número: **0062**

FECHA: 26 de noviembre de 2021

En atención al proceso de Compra Directa por Cotizaciones Contratación Directa de Medicamento TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATADO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se informa lo siguiente:

1. Se otorga **Visto Bueno** al documento ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO CONTRATACION DIRECTA DE MEDICAMENTO TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATADO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, MEDIANTE COTIZACION 045-2021.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Firma:   
Nombre: **Edwin Orlando Medina Castro**  
Número: **0062**



## CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica los Resolutivos Dos (2) y el Cinco punto Uno (5.1) del punto de Agenda No.7 del Acta de Sesión Ordinaria No.694 donde se emite la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1893/01-12-2021** de fecha 1 de diciembre de 2021, relacionada con el ACTA DE APERTURA, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA DE MEDICAMENTO TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATADO) 1MG CAPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA, MEDIANTE COTIZACIÓN 045-2021; que en su parte conducente dice: "... **RESUELVE:**... **2.** Adjudicar el "PROCESO DE COMPRA DIRECTA DE MEDICAMENTO TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATADO) 1MG CAPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA, MEDIANTE COTIZACIÓN 045-2021" a la empresa DROGUERIA FARSIMAN S. DE R.L. Partida No.1 TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, VIA DE ADMINISTRACION ORAL, por la cantidad de diez mil trescientos cincuenta (10,350) cápsulas a un precio unitario de OCHENTA Y DOS LEMPIRAS (L82.00) para un total OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS (L848,700.00), mismo que se recomienda por ser único oferente, por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, aceptando el tiempo de entrega así: cinco (5) días calendarios después de recibida la orden de compra, mismo que cuenta con su respectiva Certificación E-0012-2021 de fecha 26 de noviembre de 2021 donde se otorga Visto Bueno por el Comprador Publico Certificado... **5.** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que realice las siguientes acciones: **5.1** Proceda a remitir a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) una copia electrónica de la Certificación E-0012-2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, donde otorga Visto Bueno en su firma y sello, número correlativo y codificado por tipo de documento, a más tardar diez (10) días después de ser otorgada, en cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado... **8.** Transcribir los Resolutivos Dos (2) y el Cinco punto Uno (5.1) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera para que sea remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)... **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a un día del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

  
**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

